



A la vista de las solicitudes presentadas en el mes de **octubre 2019**, una vez comprobados los requisitos establecidos en la Normativa del Programa Propio de Ayudas a la investigación 2019, aprobada en Comisión de Investigación en fecha 21 de marzo de 2019 e informada en Consejo de Gobierno el 05 de abril de 2019 y de acuerdo con el apdo. 2 (Resolución), este Vicerrectorado,

RESUELVE,

Denegar las ayudas solicitadas a los solicitantes que se relacionan por los motivos señalados:

Nº Solicitud 2019/00002/001/001/	Fecha solicitud	Motivos denegación
235	01/10/2019	Solicitud duplicada
242	07/10/2019	Las solicitudes, junto con la documentación, se presentarán en un plazo no superior a 60 días naturales una vez celebrado el Congreso/Estancia de Corta duración, y en todo caso antes del 30 de noviembre
244	10/10/2019	Solicitud duplicada
248	14/10/2019	Solicitud duplicada
264	25/10/2019	Las solicitudes, junto con la documentación, se presentarán en un plazo no superior a 60 días naturales una vez celebrado el Congreso/Estancia de Corta duración, y en todo caso antes del 30 de noviembre
268	29/10/2019	El colectivo al que pertenece sólo tiene derecho a una ayuda al año
269	29/10/2019	El colectivo al que pertenece sólo tiene derecho a una ayuda al año

Dispondrá de un plazo de diez días para subsanar los motivos de denegación

En León a 26 de noviembre de 2019

EL VICERRECTOR,

Fdo. Carlos G. Polanco de la Puente